REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

ANALISIS DEL SECTOR

Fecha de emisión del estudio: 02 de mayo de 2025

Dependencia que elabora el estudio: DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Objeto de la contratación: CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA EL BARRIO VÍCTOR MANUEL ZAMBRANO UBICADO EN EL CASCO URBANO DE GUADUAS CUNDINAMARCA.

En los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente, una vez se definió la necesidad por parte de la Administración Municipal, se identificó el servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios y el sector al cual pertenecen, se procedió a realizar el análisis del sector económico, en las siguientes áreas:

1. Justificación de la necesidad
1.1. Regulatorio.
2. Análisis del mercado.
2.1. Aspectos generales del Mercado
2.2. Sector económico
3. Análisis de la Demanda.
4. Análisis de la oferta.
5. Capacidad financiera / organizacional
6. Fuentes de consulta del presente estudio

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Guaduas como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política a fin de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, lo cual se logra a su vez mediante una eficiente administración de los bienes y servicios destinados para tal fin.

Que de conformidad con el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, señala que Al municipio, como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes

Teniendo en cuenta lo anterior, en el barrio Victor Manuel Zambrano, ubicado en el casco urbano del municipio de Guaduas, Cundinamarca, se ha identificado la necesidad de realizar la construcción de un cerramiento perimetral para el parque del sector. Esta intervención busca mejorar las condiciones de seguridad del entorno, permitir un mayor control del acceso, fomentar el desarrollo de actividades deportivas, culturales y sociales, y generar un sentido de pertenencia en los habitantes, incentivando el cuidado, la conservación y el uso adecuado de este espacio público. La ejecución de este proyecto contribuirá de manera significativa al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad guaduense.

Para los efectos previstos, el municipio de Guaduas, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura, para cumplir con la función asignada en la Constitución, debe garantizar la

adecuación y conservación de la infraestructura destinada al desarrollo, integración y fortalecimiento de la actividad cultural, recreativa y deportiva; por lo que se generó la necesidad de contratar la "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA EL BARRIO VÍCTOR MANUEL ZAMBRANO UBICADO EN EL CASCO URBANO DE GUADUAS CUNDINAMARCA", por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00).**

En consecuencia, el municipio de Guaduas en cumplimiento del marco constitucional y legal de los principios de la función administrativa señalados en artículo 209 de la Constitución Política en lo que se refiere a la prestación del servicio que se le ha encomendado a la Dirección de Obras e Infraestructura, ha identificado la conveniencia de llevar a cabo el desarrollo de un proceso contractual para el desarrollo del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA EL BARRIO VÍCTOR MANUEL ZAMBRANO UBICADO EN EL CASCO URBANO DE GUADUAS CUNDINAMARCA."**

Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

Es por ello que se ha propuesto en el PLAN DE DESARROLLO "GUADUAS COMPROMISO DE TODOS 2024-2027" específicamente la meta "Realizar la adecuación de parques recreativos, biosaludables y/o infantiles para el disfrute de NNA y comunidad en general con enfoque diferencial incluyendo acciones en los dos corregimientos y la inspección en el municipio de Guaduas."

LINEA ESTRATEGICA: Compromiso Con La Ciudadanía Para El Desarrollo Social, Educativo Y Cultural

SECTOR: Deporte y Recreación

PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

META EL PRODUCTO: Realizar la adecuación de parques recreativos, biosaludables y/o infantiles para el disfrute de NNA y comunidad en general con enfoque diferencial incluyendo acciones en los dos corregimientos y la inspección en el municipio de Guaduas.

Por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo, con el ánimo de cumplir los objetivos, y así suplir las necesidades de la población, igualmente esta contratación se encuentra contemplada dentro del Plan de Adquisiciones para la actual vigencia, donde resulta imprescindible dar cumplimiento a la necesidad presentada, por las razones anteriormente expuestas.

1.1. REGULATORIO.

El Gobierno Nacional a través del Decreto Número 1074 del 26 de mayo de 2015 expidió Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

- Código de Comercio Decreto 410 de 1971 Capítulo V – Presidencia de la Republica.
- Ley 45 de 1990 Titulo II Capítulos III, IV, V – Congreso de la Republica.
- Ley 100 de 1993 a Ley de Seguridad Social – Congreso de la Republica.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- la Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015. por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

2. ANÁLISIS DE MERCADO

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector económico Terciario o sector de servicios:

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el proceso de contratación, teniendo en cuenta cotizaciones allegadas a la Dirección de Obras e Infraestructura.

2.2. SECTOR ECONÓMICO

Economía Colombiana

Índice de Precios al Consumidor (IPC) El Índice de Precios al Consumidor IPC, es un indicador macroeconómico externo que afecta al objeto del presente estudio.

Variación anual (Diciembre 2024)

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC.

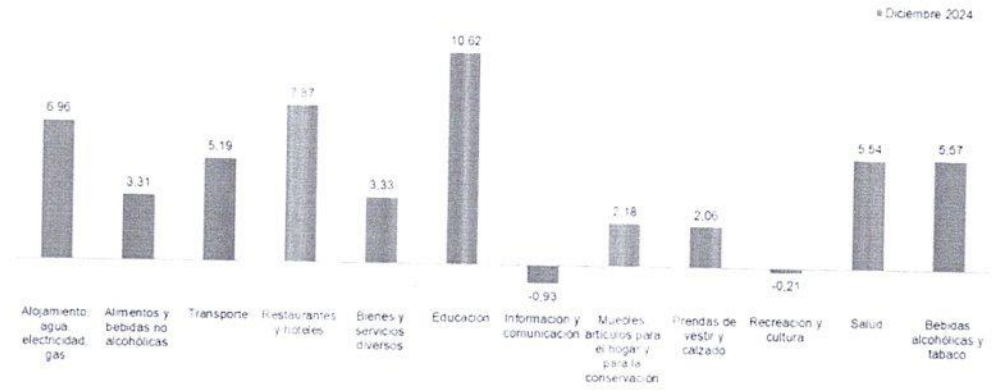
En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20% y la mensual fue 0,46%.

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%, es decir, 4,08 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,28%

Variación anual (diciembre de 2023 a diciembre de 2024) En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2024 (5,20%) se explicó

principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. La división Educación registró una variación anual de 10,62%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (13,28%), educación preescolar y básica primaria (12,21%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,50%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,41%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (7,72%) y otros gastos en educación superior (8,48%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,87%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (11,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,97%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (5,64%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%). La división Información y comunicación registró una variación anual de -0,93%, siendo esta la mayor variación negativa anual. En diciembre de 2024 la mayor variación negativa se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2024 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2024 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,91 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,69 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa

y autoservicio con 0,59 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: huevos con -0,09 puntos porcentuales, vehículo particular nuevo o usado con -0,08 puntos porcentuales y equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,05 puntos porcentuales.

Cuadro 1. Estructura canasta IPC
Total nacional
Diciembre 2024

Clasificación IPC	Número de clases	Ponderación	Variación anual
Servicios (S)	33	57,46	7,38
No durables (ND)	29	32,44	3,62
Semidurables (SD)	11	5,19	1,59
Durables (D)	11	4,92	-3,07
Total	**84**	**100,00**	

Fuente: DANE, IPC.

En concordancia con el estándar internacional se clasifica la canasta de recolección del IPC 2019 según la nomenclatura COICOP, dando como resultado la difusión de la canasta de servicios, bienes no durables, bienes semidurables y bienes durables.

Según la definición del Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, del Fondo Monetario Internacional, los bienes no durables (ND) son entendidos como aquellos que se utilizan solo una vez, para satisfacer las necesidades correspondientes. Por ejemplo, la comida y la bebida.

Los bienes de consumo duraderos (D) pueden utilizarse repetida o continuamente para satisfacer los deseos y necesidades de los consumidores a lo largo de extensos períodos de tiempo, posiblemente durante muchos años, por ejemplo, muebles o vehículos. Por esta razón, un bien duradero suele ser descrito, como aquel que presta un flujo de servicios al consumidor durante el período en el que es utilizado.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el año 2023, el PIB crece 0,7% respecto al año 2022.
En el año 2024, el PIB crece 1,7% respecto al año 2023.
En el cuarto trimestre de 2024, el PIB crece 2,3% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del 2024 pr es agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que crece 8,1% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2015 - 2024pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

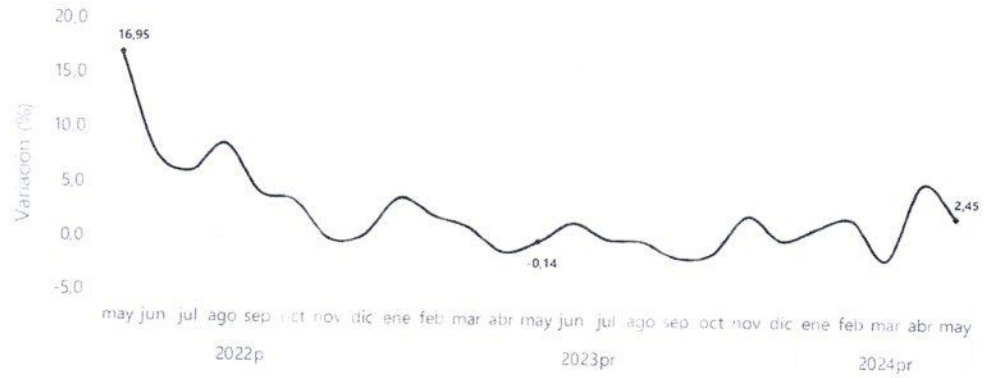
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tomado de: DANE - PIB Información técnica

Indicador de Seguimiento a la Economía

Para el mes de mayo de 2024pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 106,49, lo que representó un crecimiento de 4,60% respecto al mes de mayo de 2023pr (101,80). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2024pr, se ubicó en 106,35, lo que representó un crecimiento de 4,60% respecto al mes de mayo de 2023pr (101,67).

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022p - 2024pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

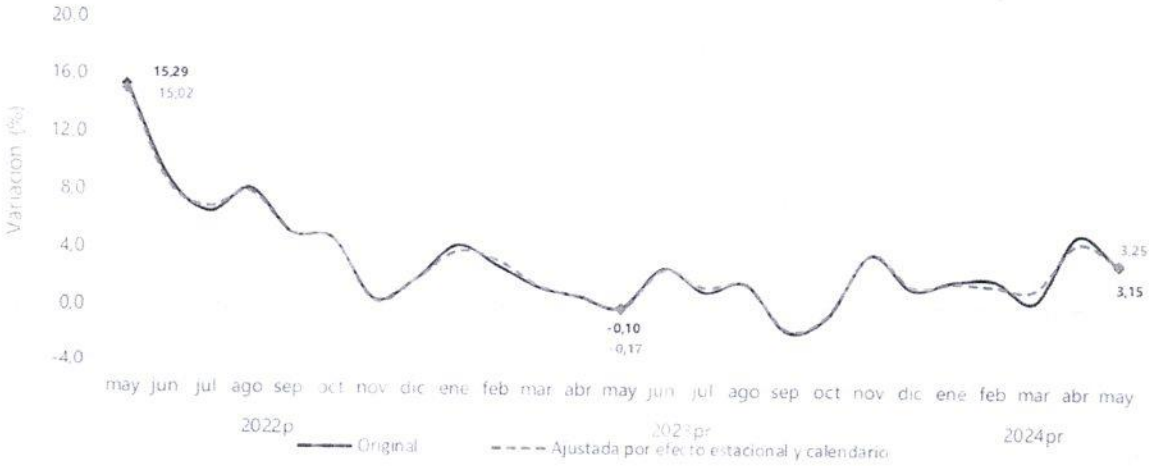
Tomado de: bol-ISE-may2024.pdf

Dinámica del Sector de comercio

Para este caso en particular se debe precisar que el sector principal de este proceso es el de servicios, en este caso el alquiler y/o arrendamiento de equipos, por tanto conviene exponer el comportamiento de la inflación.

Para el mes de mayo de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 131,83, lo que representó un crecimiento de 3,15% respecto al mes de mayo de 2023pr (127,81). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2024pr , se ubicó en 134,32, lo que representó un crecimiento de 3,25% respecto al mes de mayo de 2023pr (130,09).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (mayo)



Panorama de la inflación

La directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), Piedad Urdinola, reveló que el dato de inflación del mes de diciembre del 2024 cerró en 5,20% anual, mismo dato arrojado en el mes de noviembre. Este es el segundo dato más bajo desde el mismo mes 2020, cuando fue de 1,61%.

Así mismo, **el dato mensual del duodécimo mes del año cerró en 0,46%**, ligeramente superior al dato registrado en diciembre de 2023, cuando fue de 0,45%.

En cuanto a la **contribución mensual**, el dato más alto fue el registrado por la división de Alojamiento, con 0,18 puntos porcentuales (p.p.). A este le siguen Restaurantes y hoteles (0,11 p.p.); Alimentos (0,10 p.p.); Transporte (0,05 p.p.) y Bienes y servicios diversos (0,01 p.p.).

Ya hablando de la **variación anual**, el dato más alto fue el de Educación, con 10,62%. Más abajo aparecen en orden descendente Restaurantes y hoteles (7,87%); Alojamiento, agua, electricidad y gas (6,96%); Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%); Salud (5,54%); Transporte (5,19%); Bienes y servicios diversos (3,33%); Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%); Bienes y servicios para el hogar (2,18%) y prendas de vestir y calzado (2,06%).

Tomado de: Inflación en Colombia cerró 2024 en 5,20%, cerca a las expectativas de los expertos | Finanzas | Economía | Portafolio

- **Qué productos subirán de precio?**

Con el inicio del año nuevo llegó el aumento del 9,53 por ciento en el salario mínimo, pasando de $ 1.300.000 a $ 1.423.500 más $ 200.000 del subsidio de transporte. Junto con este aumento, se espera que, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumir (IPC), los productos y servicios tengan un aumento en sus precios.

Entre los productos que tuvieron un aumento en su valor están los alimentos ultraprocesados, los cuales tuvieron un alza del 20 por ciento, de acuerdo con el incremento progresivo que venía ejecutando desde el 2023.

Entre los productos que subirán sus precios para el periodo de 2025 se encuentran:

- Bebidas de té
- Paquetes de papas y snacks
- Bebidas a base de malta
- Néctares
- Embutidos
- Productos de panadería y pastelería
- Pastas y mezclas en panadería
- Productos a base de cereales
- Mermeladas
- Salsas
- Helados y bases
- Zumos
- Bebidas energizantes
- Agua saborizada

Tomado de: La lista de alimentos que subirán de precio en 2025 por el impuesto a ultraprocesados: ¿En cuánto quedarán?

Precio del dólar.

En 2024 el dólar también fue una de las variables que más tuvo protagonismo en la economía nacional, pues después de iniciar el año por debajo de los $4.000, lo terminó sobre los $4.400; el 31 de diciembre la divisa cerró en 4.409,15.

Según explican los expertos su constante volatilidad se debió a factores tanto internos como externos, entre ellos la incertidumbre que siempre ronda al gobierno Petro con sus decisiones, la tasa de interés del Banco de la República, que pese a que ha disminuido sigue siendo alta, ubicándose actualmente en 9,50%, el conflicto en el Medio Oriente y las tasas de la FED.

El precio del dólar en Colombia se mantendría en promedio en $4.344 durante el primer semestre de 2025, con una mayor volatilidad respecto a 2024. En el segundo semestre, anticipamos una depreciación del 0,5 %, a un promedio a $4.367, según lo reportado por Corficolombiana.



Tomado de: Este será el comportamiento del dólar en el 2025, según los expertos - El País

ANALISIS DE MERCADO

La Dirección de Obras e Infraestructura con base a la problemática presentada elaboro los análisis de precios unitarios de los diferentes ítems y se establecieron los valores parciales de los capítulos en que éstos se agrupan para así determinar el presupuesto oficial. El valor total resultó de sumar los subtotales correspondientes a los diversos capítulos de la obra y estos a su vez de la suma de los respectivos valores parciales de los ítems que lo componen. Con lo anterior se obtuvo los costos directos que incluye todos los gastos que se hacen necesarios efectuar para construir la obra contenida en el objeto del presente proceso.

Los valores parciales de los ítems se determinaron con base en los cómputos de las obras por ejecutar, liquidados a los correspondientes precios unitarios según la cantidad de medida específica de cada ítem.

En la metodología empleada para determinar el presupuesto oficial se realizaron las siguientes labores:

a) Extracción de cantidades de obra

b) Análisis de precios unitarios

c) Solicitud de cotizaciones.

d) Extracción de cantidades de obra Se desarrolló la cuantificación de las actividades determinadas en el literal anterior, las cuales fueron obtenidas por medición directa.

e) Análisis de precios unitarios Se procedió a valorar los insumos de medida (M, M2, M3, UN, KG, LB, GLB) de los componentes de los ítems básicos de los capítulos de la obra, como son:

- Equipos y/o herramientas
- Materiales
- Mano de obra

Lo anterior teniendo en cuenta para su estructuración las especificaciones técnicas, las características de la obra y de la organización de la misma.

f) Solicitud de cotizaciones.

La entidad procedió a realizar el estudio del mercado, para ello se tuvo en cuenta las solicitudes de costos realizadas a proveedores de servicios e insumos, contemplando para su estructuración el precio de adquisición, costo de flete, operaciones de carga y descara, etc., en el sitio donde se ejecutará el objeto contractual.

De igual manera se procedió a consultar bases de datos en revistas especializadas de la construcción como Construdata de Legis y precios de la Gobernación del Cundinamarca para analizar la incidencia económica de los costos reales en el sitio donde se ejecutarán las obras del presente proceso.

Por otro lado se definió los Costos Indirectos, los cuales incluyen entre otros los siguientes gastos: gastos legales, Garantías y seguros, gastos de oficina, comunicaciones, salarios, prestaciones sociales y parafiscales del personal profesional administrativo (asesor, auxiliar y técnico), costos financieros, costos por concepto de la valla informativa, señalización, autocontrol, pruebas y ensayos de calidad, planos récord de construcción, normas de seguridad Industrial y sanidad, los costos de vigilancia, dotación del personal de la obra, fotocopias, heliográficas, fotografías, informes, servicios públicos, costos de licencias, permisos o autorizaciones a que haya lugar, los riesgos previsibles, los impuestos, tasas y contribuciones y demás costos inherentes al proyecto, etc., así como los imprevistos, y utilidad. Costos que se hallan conformados así:

Administración (A) Imprevistos (I) Utilidad (U):

Los gastos de personal administrativo cubren, los costos del personal necesario mínimo exigido ya sea profesional, asesor, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo exigido que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato y hasta la entrega a satisfacción, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la obra; gastos de viajes, horas extras, transportes, computadoras, equipos de topografía, los demás equipos y maquinaria necesarios para realizar los ensayos o pruebas que sean necesarios, los impuestos legalmente a su cargo, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista.

El Presupuesto Oficial correspondiente al proyecto a ejecutar, se presentarán como documento anexo al pliego de condiciones, el cual podrá ser consultado por los interesados en participar en el presente proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Y SECOP a través de la página web del Portal Único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co/ o la Oficina asesora de planeación del Municipio de GUADUAS. Dicho documento contiene los ítems, descripción, unidad, cantidad, los valores unitarios, los valores parciales y los subtotales de los capítulos en que se agrupan los ítems. Dicho documento deberá ser tenido en cuenta por los interesados en participar para la confección de sus ofrecimientos.

ITEM	ITEM ICCU	DESCRIPCION	UNIDAD
	10.10.	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2") (H=2.5M)	M2
	2.16.	DADOS EN CONCRETO 3500PSI	M3
	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Identificar los códigos UNSPSC en una futura contratación es esencial para establecer un lenguaje común en la descripción de productos y servicios, facilitando la comunicación entre compradores y proveedores. Estos códigos mejoran la transparencia, permiten una comparación efectiva de ofertas, y contribuyen a una gestión eficiente de la cadena de suministro.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Codificación del servicio requerido:

72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

ANÁLISIS ECONÓMICO

ITEM	ITEM ICCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
	10.10	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	108.71	$ 169,828.00	$ 18,462,001.88
	2.16	DADOS EN CONCRETO 3500PSI	M3	0.32	$ 845,974.00	$ 270,711.68
	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0.865	$ 74,321.00	$ 64,287.67
TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 18,797,001.23**
ADMINISTRACIÓN					25%	$ 4,699,250.31
IMPREVISTOS					3%	$ 563,910.04
UTILIDAD					5%	$ 939,850.06
AJUSTE AL PESO						-$ 11.63
TOTAL DEL PROYECTO						**$ 25.000.000,00**

La **DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA** del municipio definió el precio de presupuesto oficial, de acuerdo a los precios de referencia según la realización de un estudio de mercado con personas naturales o jurídicas que suministren la necesidad a contratar.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00).

El anterior presupuesto fue corroborado de acuerdo al estudio de mercado aquí presentado.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN COLOMBIA: Para efectos de obtener un resultado real, se realizará un análisis de los procesos contractuales en similar cuantía, objeto, y requerimientos llevados a cabo por el municipio de Guaduas y entidades estatales del departamento de Cundinamarca.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	No. PROCESO
MUNICIPIO DE GIRARDOTA	CERRAMIENTO DE ZONA VERDE Y PARQUE INFANTIL, EN EL BARRIO GUAYACANES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA	25/05/2024	5308/CMC010/2022
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	31/12/2021	SINF-MC-009-21
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR EL CERRAMIENTO EN MURO DE CEMENTO Y MALLA DE UN TRAMO DEL ÁREA PERIMETRAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL PACÍFICO ESTE, UBICADA EN LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERAS 24 Y 25 DEL MUNICIPIO DE DAGUA	31/12/2023	CVC CMC 105 2023

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores se encuentran inscritos y habilitados y cuentan con lo necesario para cumplir con los proveedores se encuentran inscritos y habilitados y cuentan con lo necesario para prestar el servicio de alquiler de Maquinaria, lo cual se refleja en el Registro Mercantil y/o certificado de Existencia y Representación Legal y/o Tarjeta Profesional y son los que pueden ofrecer este servicio.

Dentro de los procesos analizados se observa que, de los posibles oferentes encontrados, ninguno como emprendimiento de mujeres ni Mi Pymes, de acuerdo con lo reportado en el

portal de Colombia compra eficiente; el presente proceso podría ser cerrado solo a MiPymes si se allegarán las solicitudes correspondientes por los interesados. Adicionalmente se debe establecer los emprendimientos de mujeres como criterio de desempate.

Adicionalmente se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta el tipo de proceso que corresponde a una Mínima cuantía, no se requieren estimar indicadores financieros según lo determina el decreto 1082 de 2015 el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía". Establece que "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía (...)" por lo anterior el factor de escogencia será el menor precio ofertado.

El presente análisis del sector constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Administración Municipal y el cabal cumplimiento de las exigencias del presente proceso.

6. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

- **MARCO NORMATIVO**

Presidencia de la República: **www.presidencia.gov.co**

Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**

Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

- **ANÁLISIS DEL MERCADO**

Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

Páginas web de las Entidades Estatales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co** Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

JIMMY FABIAN LEÓN BELTRAN
Director Técnico de Obras e Infraestructura

Elaboró: Jaime Andrés Rodriguez Villalba - A.P. Dirección de Obras e Infraestructura